**INFORME SOBRE EL IMPACTO DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA RELATIVO AL PROYECTO DE**

De acuerdo con lo previsto en la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y Adolescencia, y en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, con el fin de evaluar el posible impacto que pueda causar la aprobación del proyecto de referencia en los niños, las niñas y sus familias, y asegurar la integración del principio del interés superior de los niños y de las niñas, se emite el siguiente INFORME:

**1) DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y OBJETIVO**

Se ha iniciado por resolución de xx de xxxxx de 202x, del Conseller de Sanidad, el Proyecto de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

El objetivo de este proyecto es xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

**2) ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL**

*Identificación de la situación de partida.*

*Ofrecer datos cuantitativos y cualitativos en relación con la población infantil y juvenil, de qué población se habla, porcentaje de menores y jóvenes por franjas de edades, por sexo, por nacionalidad, procedencia, municipio, departamentos, en qué medida afecta la norma, etc….*

**3) ANÁLIS DE LA INCIDENCIA DEL PROYECTO**

*Cómo incidirá la aplicación de la norma sobre la situación de partida previamente identificada.*

Sobre la infancia y adolescencia:

* Contenidos concretos de la iniciativa con potenciales efectos sobre la infancia y adolescencia en general.
* Identificar los derechos de la infancia, recogidos en la Convención de los Derechos del Niño,y en la legislación estatal y autonómica, sobre los que podría tener efectos la iniciativa y, si es el caso, colectivos especialmente vulnerables a los que afecta.
* La contribución al cumplimiento del principio de interés superior de las personas menores de edad.

Sobre la familia:

* Identificar a qué tipo de familias podría afectar la iniciativa.
* Contenidos concretos de la iniciativa con potenciales efectos sobre la familia.
* Derechos y deberes de las personas integrantes de una unidad familiar sobre los que podría tener efectos la iniciativa, de forma individual y colectiva.
* El impacto sobre la estructura de la unidad familiar en cuanto a su identidad.
* Las consecuencias en materia de protección a la familia.

**4) VALORACIÓN**

*El informe ha de concluir con un pronunciamiento final sobre el impacto de la iniciativa en la infancia, adolescencia y familia. El pronunciamiento deber ser fundamentado y se ha de hacer por separado, considerando la incidencia en la infancia y adolescencia, de un parte, y en la familia de otra.*

***Impacto negativo:*** *Cuando de la aprobación de la iniciativa no se derive la eliminación o disminución de las deficiencias detectadas en la situación de partida o empeore. También se considerará negativo el impacto cuando los efectos desfavorables sean más relevantes que los favorables.*

***Impacto nulo:*** *Cuando de la aprobación de la norma no se derive modificación alguna de la situación de partida.*

***Impacto positivo:*** *Cuando de la aprobación de la iniciativa se derive la eliminación o disminución de las deficiencias detectadas en la situación de partida o la mejore, sea cual sea ésta. También se considerará positivo el impacto cuando los efectos favorables sean más relevantes que los desfavorables.*

***Sin impacto:*** *Cuando en la fase 3 de “Análisis de la incidencia del proyecto” no se hayan identificado derechos, necesidades y grupos concretos sobre los que pueda impactar la norma y, por tanto, la iniciativa no pueda tener ninguna consecuencia para derechos o necesidades de la infancia ni se vea influida por el principio de supremacía del interés del menor, ni afecte a la protección de la familia, la identidad o los derechos y obligaciones de las personas integrantes de una unidad familiar. Este supuesto debe ser suficientemente motivado, de manera que quede patente que han sido tomados en consideración todos los derechos y necesidades de la infancia, adolescencia y familia y, aun así, no se ha identificado ningún contenido de la iniciativa que pueda influir en estos.*

**5) CONCLUSION Y, EN SU CASO, PROPUESTAS DE MEJORA**

Vista la situación de partida en el ámbito del proyecto normativo, y considerando que

…………..

se valora su impacto en la infancia, adolescencia y familia como ***NULO/POSITIVO …***

València, a fecha de firma electrónica

(Firma de órgano proponente)